f.º 125

1912

N.º 12

Núm.

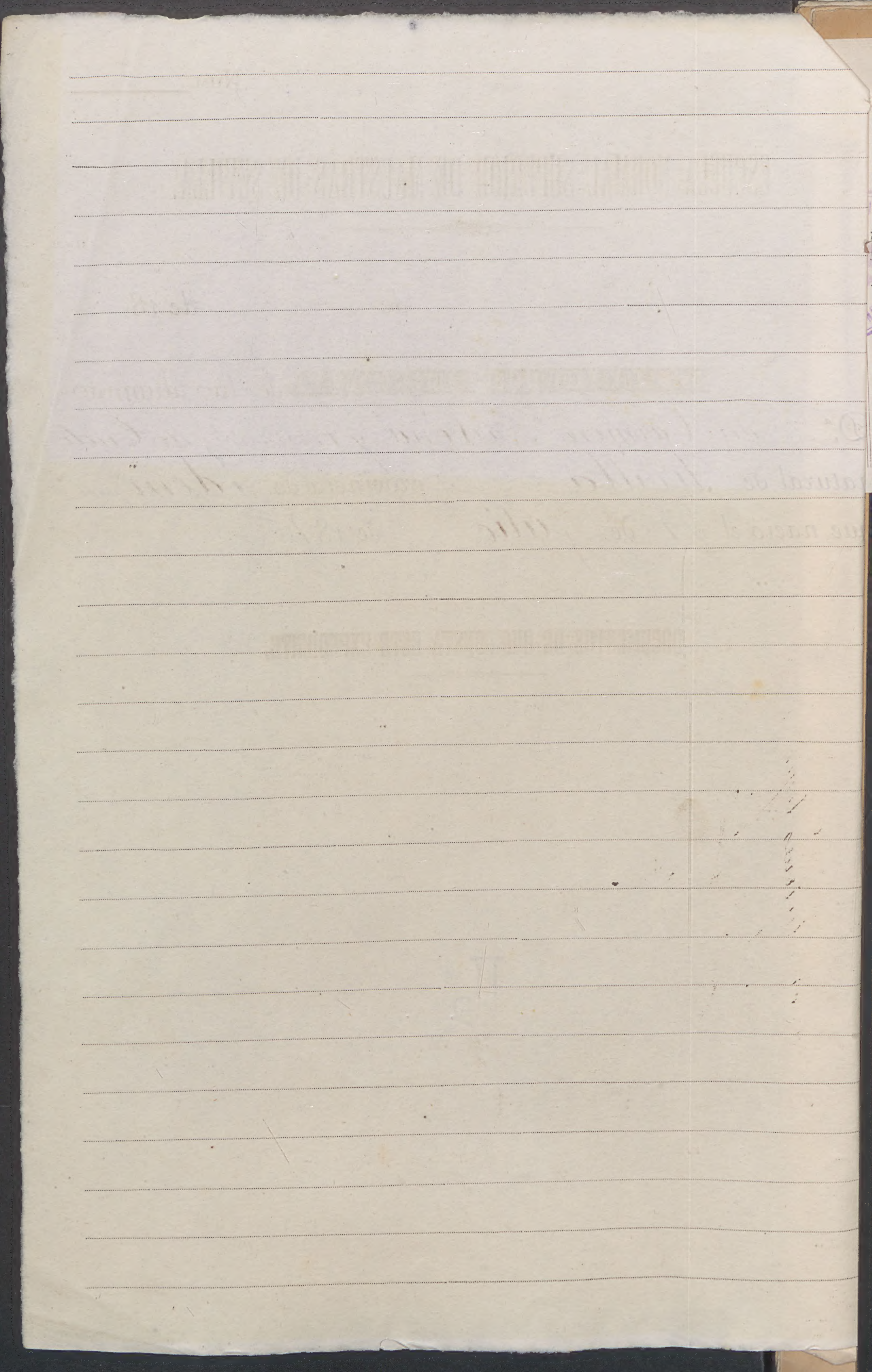
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA.

E.N. 231

de de 18

EXPEDIENTE PERSONAL de la alumna D.ª M.ª del Carmen Narbona y Fernández de Cueto natural de Sevilla provincia de idem que nació el 27 de Julio de 1896

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE.




9105

Núm. 32436

ARRIENDO DEL IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES

Año de 1912

11.ª clase	Ptas.	0,65
Recargo municipal	»	0,33
Idem especial	»	0,20
TOTAL	»	1,18

CÉDULA PERSONAL

AÑO 1912

D. Carmen Narbona Fernandez de Cueto natural de Sevilla provincia de id de 16 años de edad, de estado soltera y profesión su casa habita en la calle Conde de Torres Cabrera núm. 2 quintuplicado y reside habitualmente en ella

En Córdoba á 27 de Abril de 1912

EL INTERESADO, EL ARRENDATARIO, Diego Huertas

IMP. LA OPINIÓN—CÓRDOBA

1ª CLASE 1 PESETA
B. 3003

Cédula personal nº 32436 clase 11ª expedida en Córdoba 29 de Abril de 1912

Sra Directora de la Escuela Normal de Maestra de Sevilla

Carmen Narbona Fernandez de Cueto natural de Sevilla de 16 años de edad á V. S. atentamente expone:

Que deseando seguir la carrera del Magisterio y acompañando la presente instancia con todos los documentos que la ley exige á V. S. humildemente

Suplica se digne admitirla en los examenes de ingreso que han de verificarse en el proximo mes de Junio en esa Escuela Normal de su digna dirección.

Gracia que la solicitante espera obtener de la reconocida bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 30 de Mayo - 1,912

Carmen Narbona F. d. Cueto

Admítase si reune las condiciones legales

Josefa Amor y Rico

A.2.030.668*

Don Manuel Rincon Llorente Juez Municipal del Distrito de la Magdalena de esta Ciudad

Nacimiento
Carmen Narbona
27- Julio 1896

Certifico: que al folio ciento sesenta y cinco libro cincuenta y nueve seccion de Nacimiento del Registro Civil que se lleva en este Juzgado aparece el acta que dice así

En la Ciudad de Sevilla, siendo la una y media de la tarde del dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis ante el Sr D. Antonio Alvarez Feria Juez Municipal del Distrito de la Magdalena y D. Rafael Muñoz secretario compareció Don Vicente Narbona y Jimenez natural de Córdoba mayor de edad casado abogado domiciliado calle Bilbao Nº doce con objeto de que se inscriba en el Registro Civil una niña y al efecto como padre de la misma declaró= Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia veinte y siete del mes actual á las diez de la mañana= Que es hija legítima del declarante y de su esposa Doña Esperanza Fernandez de Cueto y

Calzado natural de esta Ciudad y de veinte años de edad= Que es nieta por linea paterna de Don Vicente y Doña Juliana naturales el primero de esta Ciudad y la segunda de Lucena (Córdoba) esta difunta; y por la materna de Don José y Doña Carmen naturales el primero de esta Ciudad y la segunda de Lucena (Córdoba) vecinos de esta Ciudad= Y que á la expresada niña se le ha de poner por nombre María del Carmen= Todo lo cual presenciaron como testigos Don Antonio Tercero Gallardo natural de Montellano provincia de Sevilla mayor de edad soltero domiciliado calle Reyes Católicos número catorce y Don Valeriano Prieto García que lo es de Marchena provincia Sevilla mayor de edad soltero domiciliado en la calle Reyes Católicos catorce= Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Señor Juez el declarante y testigos certifico= Hay un sello= Antº Alvarez

Feria - Vicente Narbona Jimenez = A. Tercero - V. Prieto y Ga. - Rafael Muñoz

Concuerda con su original á que me refiero. Y para que conste á instancia de parte interesada expido la presente que firmo en Sevilla á seis de Julio de mil novecientos cuatro.

[illegible]

[illegible]

DOCTOR MANUEL VILLEGAS

...POR OPOSICIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL

CONSULTA DE 1 Á 3

Patente núm.....

1513749

~~Dsp.~~

D.

El facultativo que suscribe

Certifico: Que la niña Carmen

Narbona ~~Cruz~~ está vacuna

da y revacunada por mí

hace un mes próximamen

te.

Y para que conste firmo el

presente en Córdoba a 8

de Mayo del 912.

D. Villegas

Córdoba ... de ... de 191..

...nviene al enfermo conservar la receta.



C.1.130,547 *

Parroquia de S. Lorenzo

El infrascrito Cura Ecónomo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir de esta Ciudad —

Certifico: Que la joven Carmen Narbona Fernandez de Cueto, hija de D. Vicente y Dª Esperanza, de diez y seis años de edad, que habita en esta feligresía, calle San Vicente, número ochenta y siete, observa buena conducta moral y religiosa. —

Y para que conste, á petición de la interesada expido el presente en Sevilla á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos doce. —

Dr. Juan Barquero

PARROQUIA DE S. LORENZO SEVILLA

Aprobada
Sra.
Fondevila

Ejercicio escrito de Ingreso

Tema 53

Sistema métrico decimal. — Su base. — Nombre de la unidad principal de cada clase. — Como se forman los múltiplos y submúltiplos de las unidades métricas.

El sistema métrico decimal es una combinación de pesas y medidas que tiene por base el metro. El sistema métrico decimal está basado en el metro por derivarse de él todas las demas especies de unidades.

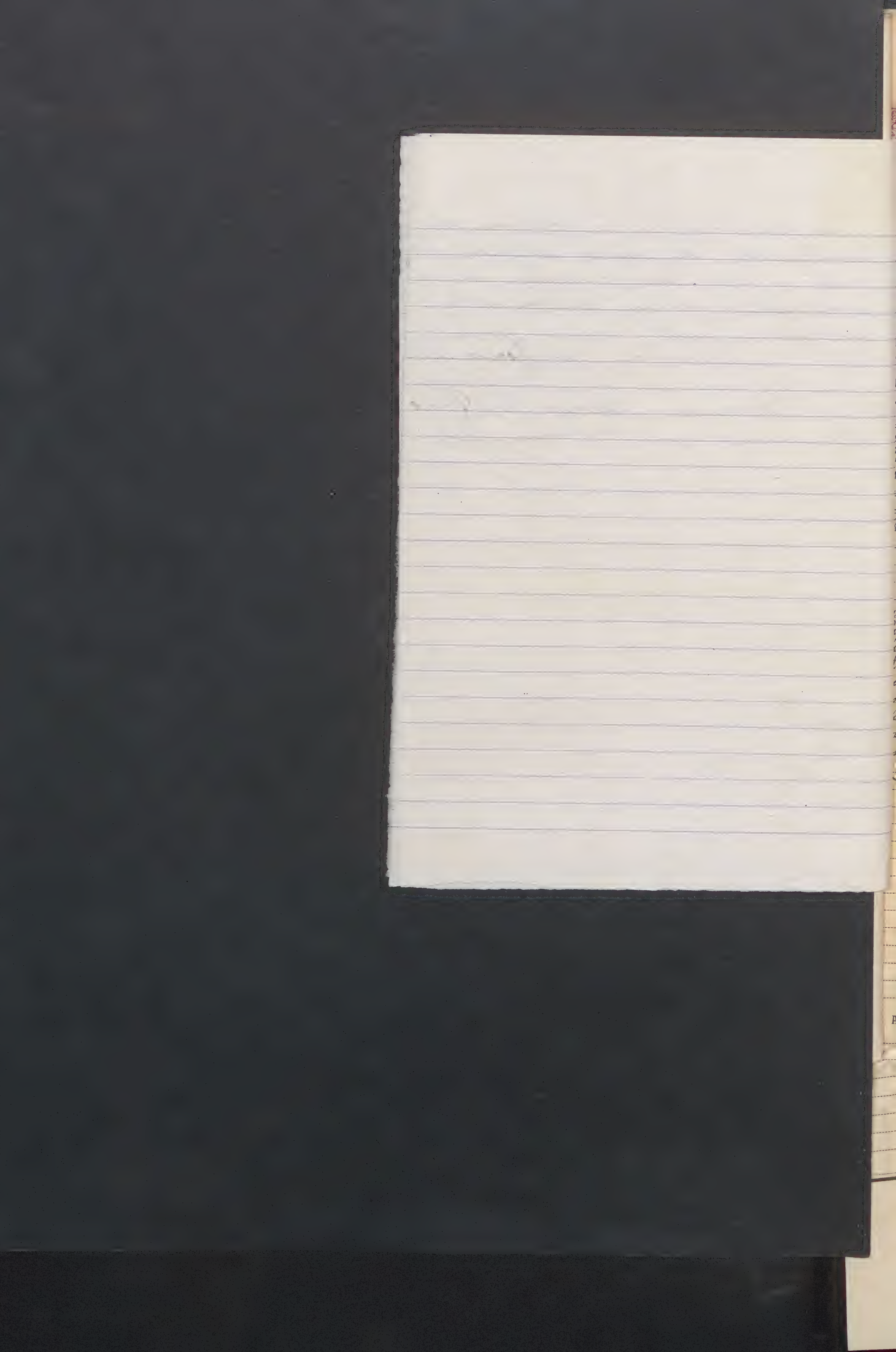
Los nombres de las unidades principales de cada una son las siguientes: el métro el litro el gramo el area el métro cúbico y la peseta.

El metro es la unidad de lon

gitud igual á las diez millonésima parte del cuadrante del meridiano.
El litro es la unidad de capacidad y sirve para medir áridos y líquidos.
El gramo es un peso de un centímetro cúbico de agua destilada á la temperatura de cuatro grados sobre cero.
El area es un cuadrado que tiene diez metros de lado y se aplica á la medición de las superficies.
El metro cúbico es cubo que tiene un metro de lado y se aplica á la medición de los bolumenes
Y la peseta es una moneda de plata que vale cuatro reales.
Los múltiplos se forman anteponiendo á las unidades las palabras griegas deca, ecto, quilo, y miria que equivalen respectivamente: diez, ciento, mil y diezmil.

Y los submultiplos se forman anteponiendole las palabras latinas deci centi y mili que equivalen respectivamente á décima centesima y milésima. Sevilla 1 de Junio 1912

Carmen Narbona F. de Queto





A.5369112

...DO ... la ...ción.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE CÓRDOBA

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial
CURSO
DE 1913 A 1914
NÚM. 4

...RACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D.ª M.ª del Carmen Narbona Fernández de Cueto
...ural de Sevilla provincia de Sevilla de 17 años de edad.
...el examen de ingreso con la calificación de APROBADA en la Normal de Sevilla el día 1.º de Junio de 1912.

...ATURAS DEL MAGISTERIO	Matriculada en el curso de	En la Normal de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Extraordinarios	OBSERVACIONES
...a Cristiana e Historia S.	1912-913	Córdoba	Mayo	Notable		
...ica Castellana				Notable		
...ía e Historia de E.				Notable		
...tica y Geometría				Notable		
...s				Aprobada		
...gía				Notable		
... de la enseñanza				Aprobada		
				Aprobada		
2.º curso del grado elemental						
...ogía						
...d y Legislación Escolar						
...tica Castellana						
...ía e Historia de España						
...s de Agricultura						
... físico-naturales						
... de la enseñanza						
...es						
...rafía — Dibujo						

...SIGNATURAS REPETIDAS

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y á petición de la interesada remito esta Certificación á la Sra. Directora de la Normal de Maestras de Sevilla

Córdoba 17 de enero de 1914

V.º B.º
La Directora,
... Magariño

La Secretaria,
Purificación Izquierdo

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación Ocho más el ingreso

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

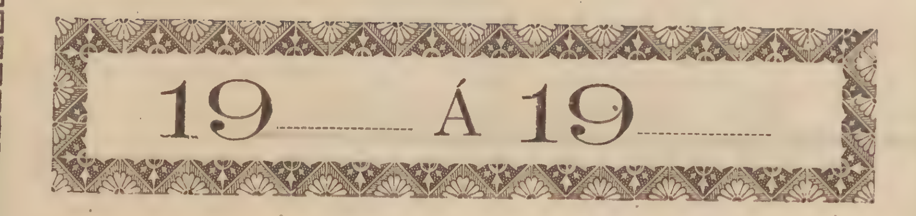
CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

ıCIÓN ACADÉMICA
ɔFICIAL

Establecimiento
ıe recibe
Certificación

Á 19......



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

19....... Á 19.......

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS À CERTIFICACIONES

.as *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para forma-
ɔs expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel espe-
emitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente á la interesada el talón
pondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado
pediente ó de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino á la Secretaría de la Escuela respectiva por la
e abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha Certificación.
ıas *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado una alumna en una ó más asignaturas, ó
er aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Maestro Elemental ó Superior, ó bien
ɔer hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de las interesadas mediante
o de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los
ıos de expedición serán 5 pesetas.
las alumnas que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certi-
nes que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.
odos los Establecimientos públicos de Enseñanza dependan ó no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de
rtificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades, Institutos ó Escuelas Normales y que les presenten
eresadas que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

Para el expediente personal de la interesada en la Escuela Normal á que se traslada.

Distrito Universitario de Sevilla

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

de Córdoba

CURSO DE 1903 Á 1904

Inscripción de matrícula núm. 12.

Traslación de la misma á la Escuela Normal de Maestras de Sevilla

ASIGNATURAS QUE COMPRENDE ESTA INSCRIPCIÓN	Número de cada una	CLASE de la matrícula
Pedagogía	12	Ordinaria
Derecho y Legislación Escolar	12	
Gramática Castellana	12	
Geografía e Historia de España	12	
Nociones de Agricultura	12	
Ciencias físico-naturales	12	
Práctica de la enseñanza	12	
Labores	12	
Caligrafía	12	
Dibujo	12	

D.ª Mª del Carmen Narbona y G. de Cueto natural de Sevilla provincia de idem de 17 años de edad;

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas arriba expresadas, mediante la TRASLACIÓN que le concedió la Sra. Directora de la Escuela Normal de Córdoba con fecha de 19 de Enero de 1904

Sevilla de de 1904

La Secretaria, accetal

Traslación de esta Matrícula á la Escuela Normal de Maestras de Sevilla

Córdoba 19 de enero de 1904

La Secretaria,

Purificación Izquierdo

OBSERVACIONES

Estas asignaturas corresponden al segundo curso del grado elemental.

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Escuela Mormal Superior de Maestras de Sevilla

SECRETARÍA

ENSEÑANZA oficial CURSO DE 1903 Á 1904

Queda anotada esta traslación en el libro registro de alumnas matriculadas y en los de asignaturas, y abierto expediente personal á la interesada.

Sevilla 22 de Enero de 1904

La Auxiliar,

Josefa Díaz

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por la alumna D.ª Mª del Carmen Narbona y F. de Cueto, según el acta de exámenes firmada por la Profesora ó por la Secretaria del Tribunal, según sean ordinarios ó extraordinarios.

EXÁMENES ORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Núm. de orden	CALIFICACIÓN
Gramática Castellana	20 Mayo	62	Aprobada
Geografía e Hª de España	20 Mayo	61	Aprobada
Pedagogía	25 Mayo	63	Notable
Derecho y Legislación	29 Mayo	62	Notable
Ciencias físicas y naturales	20 Mayo	64	Notable
Agricultura	20 Mayo	62	Sobresaliente
Caligrafía	25 Mayo	63	Notable
Dibujo	23 Mayo	64	Notable
Prácticas de enseñanza	20 Mayo	60	Aprobada
Labores	20 Mayo	62	Aprobada

Sevilla 2 de Junio de 1904

La Auxiliar,

Josefa Díaz

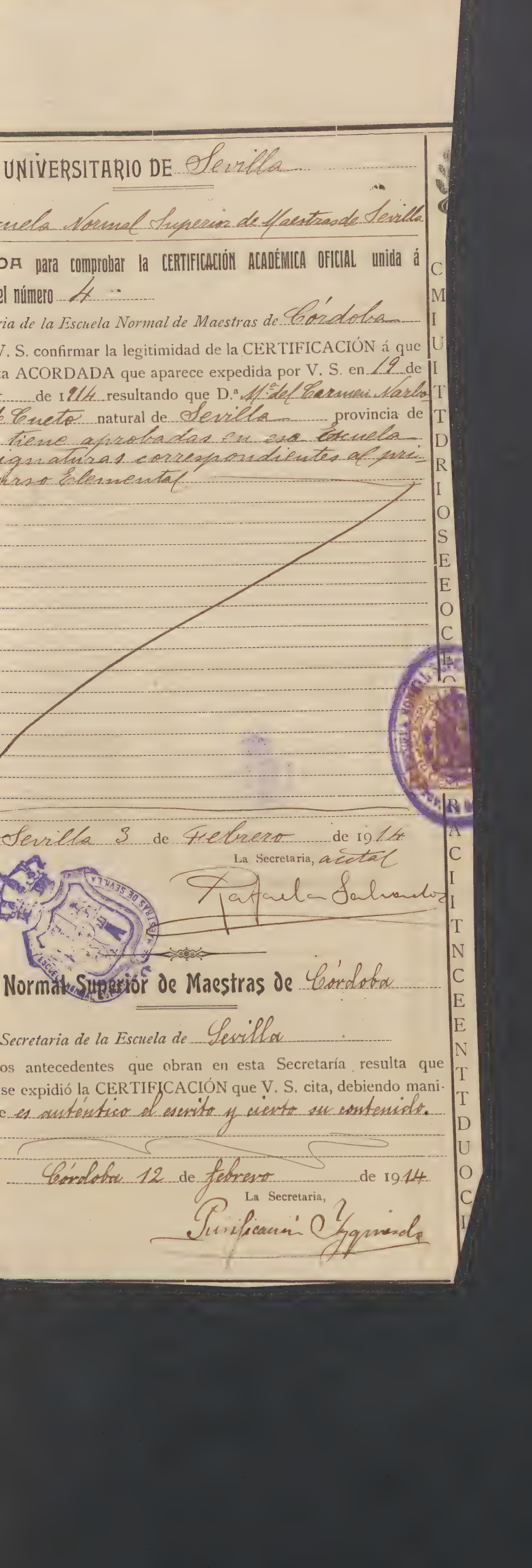
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Núm. de orden	CALIFICACIÓN

de de 190

La Auxiliar,

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla.



UNIVERSITARIO DE *Sevilla*

…uela Normal Superior de Maestras de Sevilla

…DA para comprobar la CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL unida á …el número *4*

…ria de la Escuela Normal de Maestras de *Córdoba*

…V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que …a ACORDADA que aparece expedida por V. S. en *19* de … de 1*914* resultando que D.ª *Mª del Carmen Narlo de Cueto* natural de *Sevilla* provincia de … *tiene aprobadas en esa Escuela* … *signaturas correspondientes al pri-* … *curso Elemental*

Sevilla 3 de *Febrero* de 19*14*

La Secretaria, *actual*

Rafaela Salvador

…Normal Superior de Maestras de *Córdoba*

…Secretaria de la Escuela de *Sevilla*

…os antecedentes que obran en esta Secretaría resulta que …se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo mani-…e *es auténtico el escrito y cierto su contenido.*

Córdoba 12 de *febrero* de 19*14*

La Secretaria,

Purificación Izquierdo

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

A CADÉMICA

blecimiento
pedido
ficación

19........

CERTIFIC

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que ha expedido
esta Certificación

19........ A 19........

19

DISPOSICIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales*
lizar los expedientes de grados, cuando los e
cial, remitiéndose de oficio y certificadas de
correspondiente, previo el pago de 5 pesetas
de expediente ó de matrícula otra *Certificaci*
cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en
Las *Certificaciones académicas personale*
de tener aprobadas todas las de la carrera, de
de haber hecho el depósito para el título, ó d
el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Cert
derechos de expedición serán 5 pesetas.
Á las alumnas que hayan obtenido cinco
ficaciones que necesiten, sin otros derecho



Sra. Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

Mª del Carmen Narbona Fernandez de Cueto natural de Sevilla p. de idm. de 17 años de edad, residente en Sevilla a V.S. atentamente expone:

Que teniendo aprobadas todas las asignaturas de 1º y 2º elemental y deseando verificar la Reválida para obtener el título de Maestra. a V.S.

Suplica se digne admitirla en los exámenes que de Reválida Elemental han de tener lugar en esta Escuela Normal de su Digna Dirección.

Es gracia que espera merecer de la notoria rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 5 de Junio de 1914

Mª del Carmen Narbona

Josefa Amor y Rico

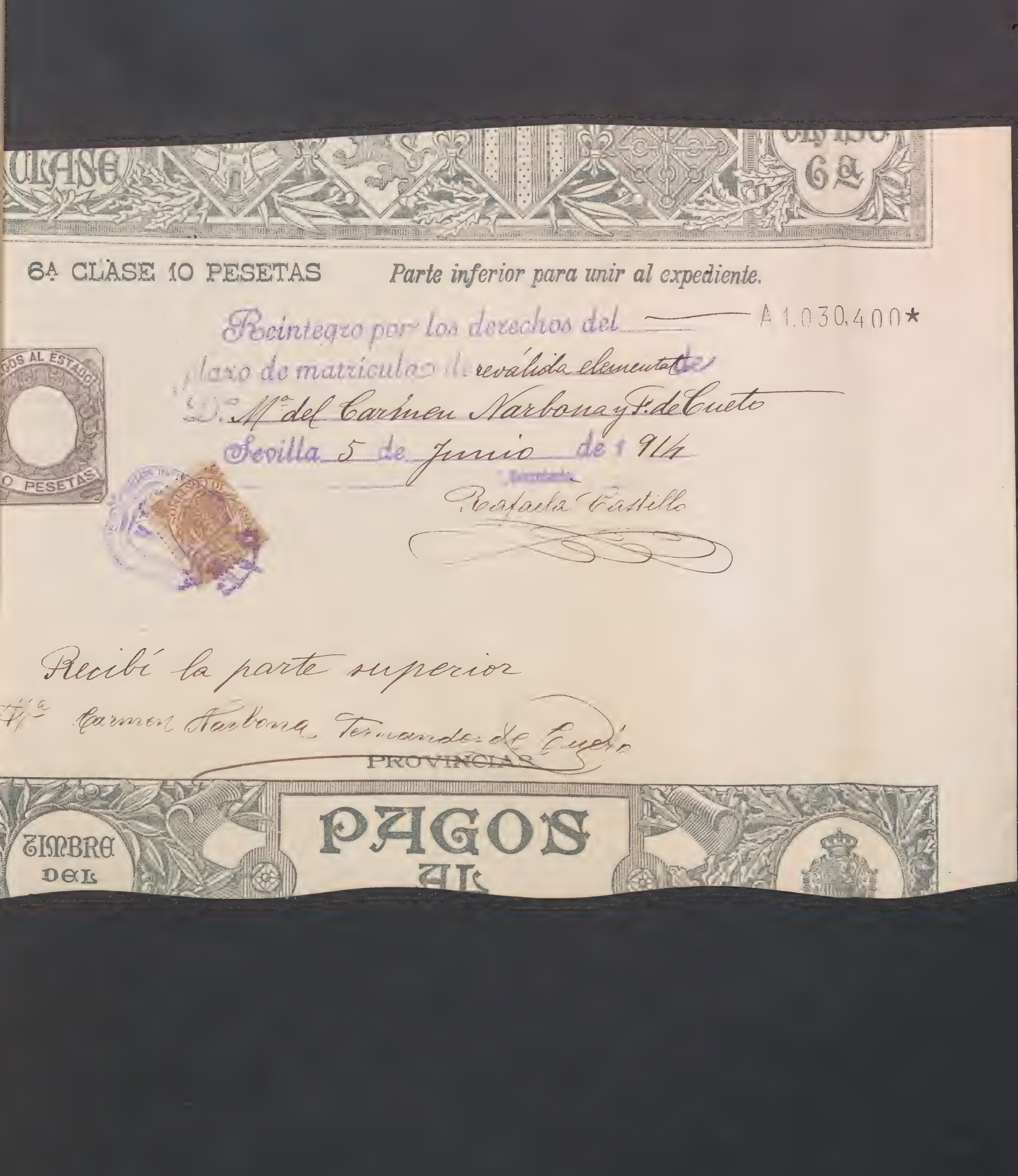


ICIÓN
OFICIA

Establ
ue reci
Certific

...Á 19

Las Cer
os exp
emitién
pondie
pedient
e abon
las Cer
er apr
ber hec
o de 2
os de
las al
nes qu
odos lo
rtificac
eresada


6ª
6ª CLASE 10 PESETAS
Parte inferior para unir al expediente.
Reintegro por los derechos del
A 1.030.400*
plazo de matricula de reválida elemental
D.ª Mª del Carmen Narbona y F. de Cueto
Sevilla 5 de junio de 1914
Secretaria
Rafaela Castillo
PESETAS
Recibí la parte superior
Mª Carmen Narbona Fernandez de Cueto
PROVINCIAS
TIMBRE
DEL
PAGOS
AL

Ejercicio escrito de Pedagogía Elemental

Tema 17

De los tiempos del verbo.- División de los tiempos por su significado y por su División de los tiempos.- Formación los simples y compuestos.- Derivación de unos y otros los tiempos del verbo.

Tema 30

Cuando es un ángulo complemento de otro y cuando suplemento.- Que es bisectriz de un ángulo. Cuantos ángulos forman dos lineas paralelas cortadas por una secante.- Que nombre toman estos ángulos según su posición relativa.

Tema 62

Situación geografica de la peninsula Iberica.- Sistema, superficie su division. Rios principales.- Caracter general que ha distinguido a nuestra patria.- Su situación y las grandes cordilleras que la cruzan. División historica de España.- Division actual.

Tema 74

Historia. División de la historia de España. Epocas que comprenden cada una de estas, epocas caracteres que la distinguen. Nombres que ha tenido España. Importancia de su estudio.

Tema 30

Un ángulo es complemento de otro cuando es lo que falta o sobra para valer un recto. Cuando es lo que le falta se llama por defecto y cuando es lo que le sobra, por exceso. Se llama suplemento cuando es lo que le falta para valer dos rectos.

Se llama bisectriz la linea que divide al ángulo

en dos partes iguales

Dos líneas paralelas cortadas por una secante forman ocho ángulos, alternos internos, alternos externos, y correspondientes.

Se llaman alternos internos a los colocados en la parte interior, uno en cada paralela y a distinto lado de la secante.

Se llaman alternos externos a los colocados en la parte exterior, uno en cada paralela y a distinto lado de la secante.

Correspondientes los colocados a un mismo lado de la secante uno en cada paralela, uno interno y otro externo.

Sevilla 17 de Junio de 1914
Carmen Nuriona

Contestación al tema 64

Historia es la narración de los hechos ocurridos en España, desde que está habitada por los hombres.

El sujeto de la historia, es la humanidad, el objeto los hechos.

La historia se divide atendiendo al sujeto, en Universal, Particular y General; atendiendo a los hechos al objeto en Sagrada y Profana, y ésta a su vez en historia del Arte de la Literatura etc.

Por el tiempo en Antigua, Media, y Moderna. La edad Antigua comprende desde la aparición del hombre en la tierra hasta la destrucción del Imperio de Occidente; la edad Media, desde esta fecha, hasta la toma de Constantinopla, por los turcos y la Moderna desde esta fecha hasta nuestros días.

La edad Media comprende dos épocas la primera desde la constitución de los visigodos hasta la invasión sarracena, la segunda desde la batalla de Guadalete

ta la toma de Granada, por los Reyes Catolicos.
La Antigua, se divide en tres épocas, la primera comprende, desde la aparición del hombre en la tierra hasta la venida de los cartagineses; y la segunda época, desde la primera colonia cartaginesa, hasta la toma de Cádiz, por Publio Cornelio y la tercera, desde la expulsión de los cartagineses hasta la venida de los barbaros del Norte.
La edad Moderna, comprende dos épocas Austriaca y Borbonica correspondiendo a las dos dinastias.
En la edad antigua opuso España una resistencia de dos siglos a la orgullosa Roma. La edad Media fué la que llevo la civilización cristiana a Oceania y America; y en la edad Moderna, venció a Napoleón cuyo poder llegaba en Europa, incontrastable.
Los nombres que recibió fué Iberica y Celtiberica, Turbalia y Turdetania, Hisperia del Planeta Venus, Italia por el lugar donde está situada, y por ultimo en Hispania ó España.
El estudio de la historia, es un deber patrio y toda persona civilizada debe tener noción de ella; y en todo tiempo ha tenido una gran importancia.

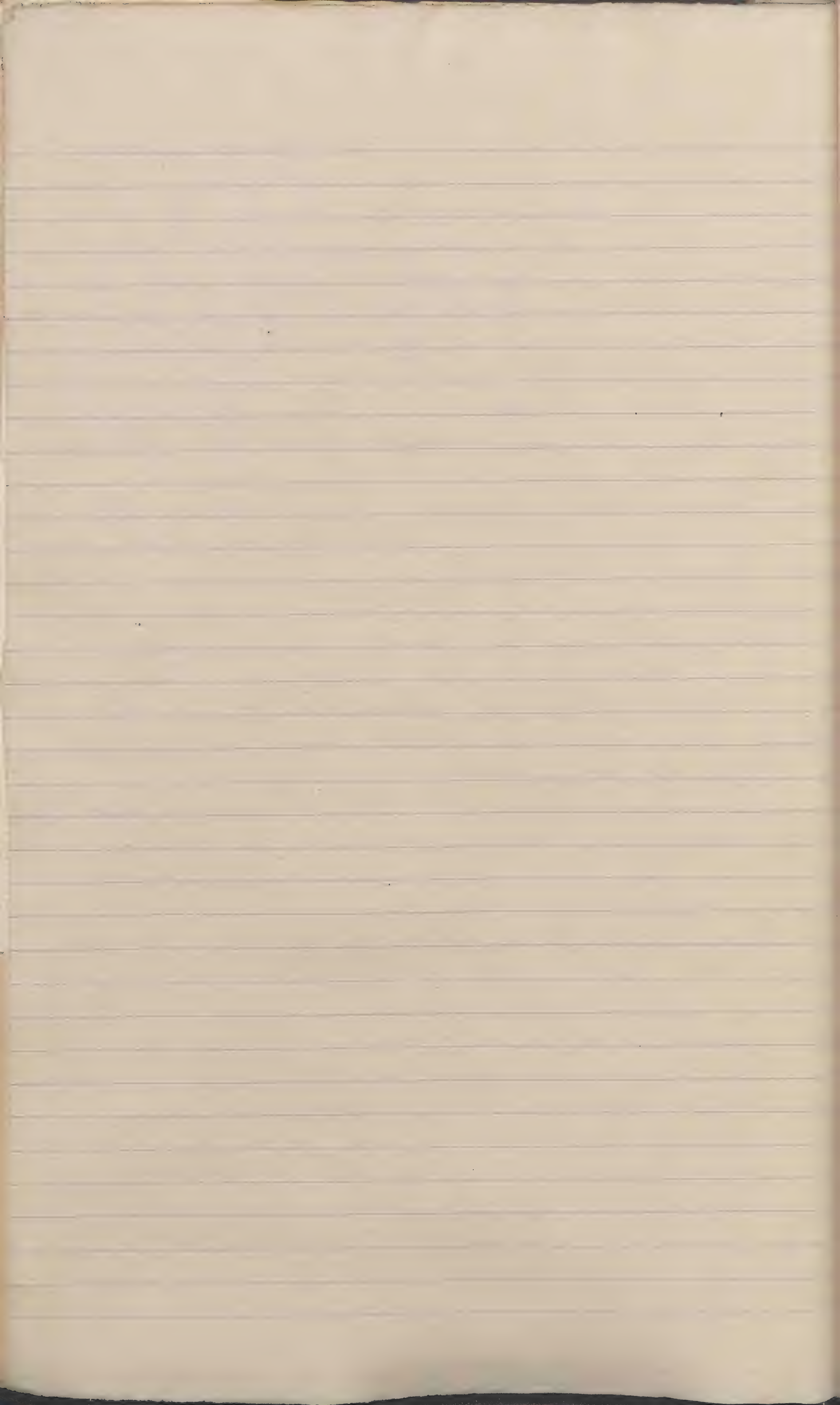
Sevilla, 17 de Junio de 1914

Carmen Narbona

Definitiva — Aprobado

La Secretaria del Tribunal

Dolores Arellano Campos





Sra. Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

María del Carmen Narbona Fernández de Cueto natural de Sevilla con 18 años de edad a V.S. atentamente expone:

Que teniendo aprobado el ejercicio escrito de Reválida elemental verificado en la última convocatoria de Junio, y deseando efectuar ahora los dos restantes a V.S. humildemente

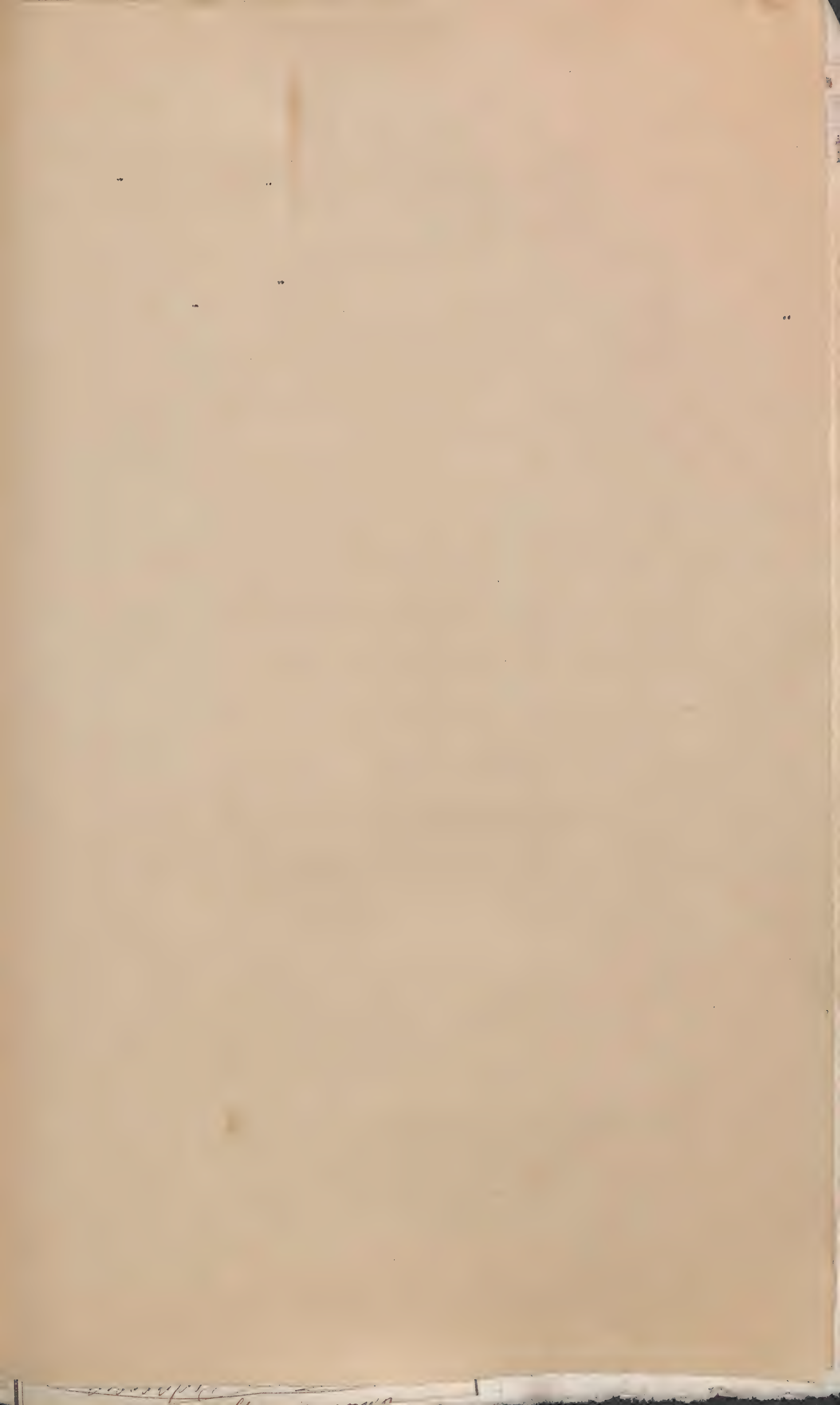
Suplica: se digne admitirla en los exámenes que han de tener lugar en esta Escuela Normal de su digna dirección.

Es gracia que espera merecer de la reconocida bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 19 de Septiembre de 1911

Carmen Narbona F. de Cueto

condiciones legales
Josefa Amor y Rico





Sra. Directora de la Escuela Normal Superior de Sevilla.

Mª del Carmen Narbona Fernandez de Cuevo natural de Sevilla provincia de Idm. con 18 años de edad a V.S. atentamente expone: Que teniendo el título de Maestra elemental y deseando aprobar las asignaturas que faltan para completar la carrera del Magisterio según las leyes vigentes a V.S.

Suplica se digne admitirla alumna oficial del tercer año en esta Escuela Normal de su digna dirección.

Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 10 de Octubre de 1,914

Mª del Carmen Narbona

[illegible] condiciones [illegible]

Josefa Amor y Rico



10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*



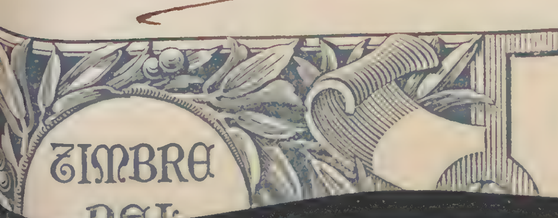
Reintegro por los derechos del 1er
plazo de matrículas de 3er curso de
D.ª Mª del Carmen Narbona J. de Cueto
Sevilla 10 de Octubre de 1914

A.0.799,264★

Secretario
Rafael Castillo

Recibí la parte superior
Mª Teresa Moreno

PROVINCIAS



PAGOS





8ª CLASE 2 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

Reintegro por los derechos del 1.er plazo de matrícula de 3.er curso de

A.1.502.980*

D.a M.a del Carmen Narbona y de Cueto

Sevilla 10 de Octubre de 1914

Secretario,

Rafael S. Castillo



PAGOS AL ESTADO
PESETAS

Recibí la parte superior

M.a Teresa Moreno

PROVINCIAS

TIMBRE DEL
PAGOS



6ª CLASE 10 PESETAS   *Parte inferior para unir al expediente.*

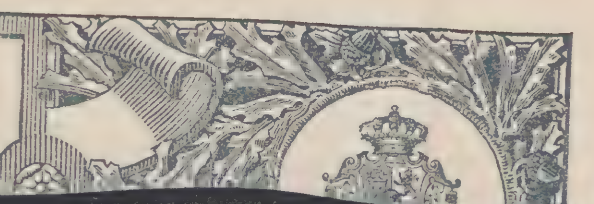
·A.1.080,966·

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

Reintegro por los derechos del 1.º
plazo de matrícula de 3.er curso de
D.ª M.ª del Carmen Narbona F. de Cuelo
Sevilla 10 de Octubre de 1914

Secretario,

Rafaela Castillo

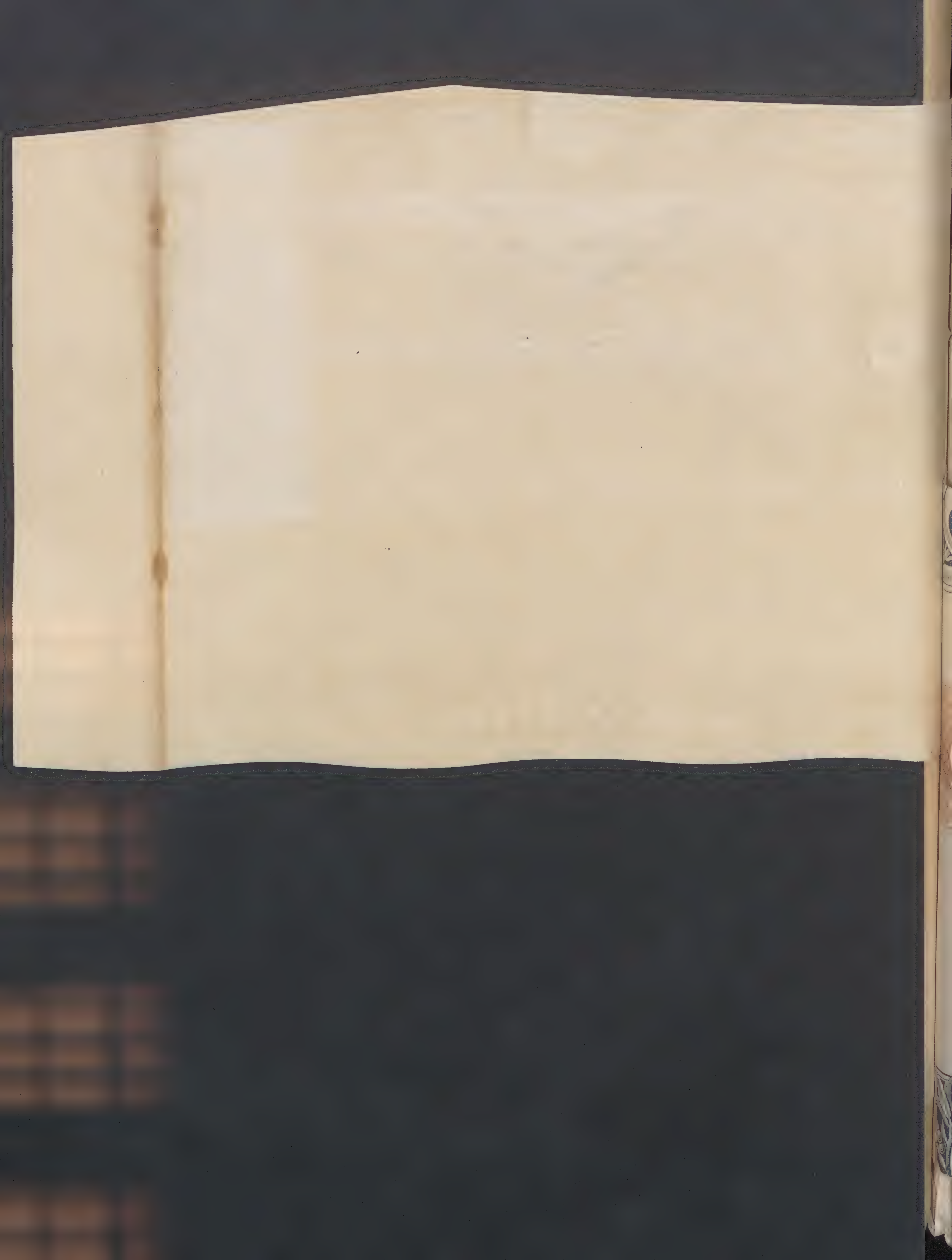


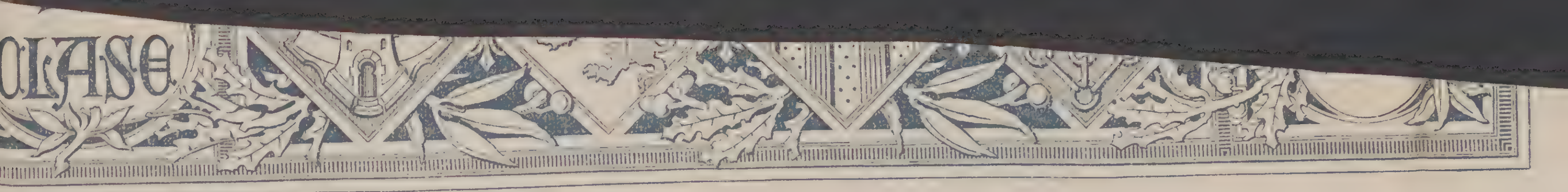
Recibí la parte superior
M.ª Teresa Moreno

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS





7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.164.080*



Reintegro por los derechos del 1.º y 2.º plazo de matrícula de 3.er curso de D.ª Carmen Narbona y J. de Cueto

Sevilla 3 de Diciembre de 1914

Secretario.

Rafaela Castillo

Recibí la parte superior
P. O.
Manuel de J. Larrea

PROVINCIAS



PAGOS
AL





10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*



Reintegro por los derechos del 2.º plazo de matrícula de 3.er curso de D.ª Carmen Narbona y F. de Cueto
Sevilla 3 de Diciembre de 1914

A.0.799.463 ★

Secretario.
Rafaela Castillo



Recibí la parte superior
P.O.
Manuel del [illegible]



PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE



8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 2º
plazo de matrícula de 3er curso de
Dª Carmen Narbona y F. de Cueto
Sevilla 3 de Diciembre de 1914

A.1.562,645*

PESETAS

Rafaela Castillo

...ibí la parte superior
P. O.
Manuel de ... Ferrio

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 3er curso de D.ª Carmen Narbona y F. de Cueto

Sevilla 3 de Diciembre de 1914

Secretario

Rafaela Castillo

A 1.081.065



Recibí la parte superior

P. O.

Manuel [illegible]



PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

Los Profesores que subscriben, encargados de las asignaturas Geografía Universal, Hª de la Edad Moderna, Aritmética y Geometría, Álgebra, francés, Música, Prácticas de enseñanza y Labores

en que la interesada se halla matriculada no encuentran inconveniente en que se acceda á esta petición, entendiéndose válida para los exámenes ordinarios del presente curso á excepción de

Sevilla 4 de Diciembre de 1904

Josefa Amor y Rico — Covadonga Caldelbiz

Dolores Arellano Campos

Herminia del Pino — Emilia Gaspar Rols

DIRECCIÓN.—En virtud de las circunstancias de la interesada, atendidos los anteriores informes, y previo el pago de los derechos académicos, concedo la Traslación de matrícula que se solicita, y al efecto se remitirá de oficio por la Secretaría de esta Escuela la *Inscripción* correspondiente á la Escuela Normal de Córdoba con la *Certificación académica oficial*, en que se acredite los estudios de la interesada.

Sevilla 4 de Diciembre de 1904

La Directora,

Josefa Amor y Rico

Queda cumplido con esta fecha lo dispuesto por la Sra. Directora.

Sevilla 4 de Diciembre de 1904

La Secretaria,

Rafaela Castillo Alvarez

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla

SECRETARÍA

Queda anotada esta traslación en el libro registro de matrícula por asignaturas y en el expediente personal de la interesada.

Sevilla 4 de Diciembre de 1904

La Auxiliar,

Josefa Díaz

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51. Sevilla.

Esta sección queda en el expediente de la interesada en la Escuela que autoriza su traslación.

Distrito Universitario de Sevilla

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

de Sevilla

CURSO DE 1904 A 1905

Inscripción de matrícula núm. 121

Traslación de la misma á la Escuela Normal de Maestras de Córdoba

ASIGNATURAS QUE COMPRENDE LA INSCRIPCIÓN	Núm.	CLASE de la matrícula
Religión y Moral		
Gramática Castellana		
Pedagogía		
Geografía Universal		
H.ª de la Edad Moderna		
Aritmética y Geometría		
Algebra		
Francés		
Música		
Prácticas de enseñanza		
Labores		

Sra. Directora de esta Escuela Normal:

D.ª Carmen Narbona y F. de Cueto natural de Sevilla provincia de Idem de .... años de edad, matriculada en el curso actual en las asignaturas arriba expresadas:

Ruega á V. S. se digne concederle la TRASLACIÓN de dicha matrícula á la Escuela Normal de Maestras de Córdoba por haber justificado previamente hallarse en circunstancias para obtenerla. Gracia que espera merecer de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla de Diciembre de 1904.

Firma de la alumna,

Solicitó en instancia aparte

De orden de la Sra. Directora se servirán informar las Profesoras de las asignaturas en que se halla matriculada esta alumna, acerca de si hay ó no inconveniente en que se acceda á esta petición, así como de la época de examen en que puede ser admitida.

Sevilla 4 de Diciembre de 1904

La Secretaria,

Rafaela Castillo

La Profesora de la asignatura de Religión y Moral no halla inconveniente en que se acceda á esta petición, entendiéndose válida para los exámenes .... ordinarios del presente curso.

Sevilla 4 de Diciembre de 1904

Aureliana Sevillano

La Profesora de la asignatura de Gramática Castellana no halla inconveniente en que se acceda á esta petición, entendiéndose válida para los exámenes .... ordinarios del presente curso

Sevilla 4 de Diciembre de 1904

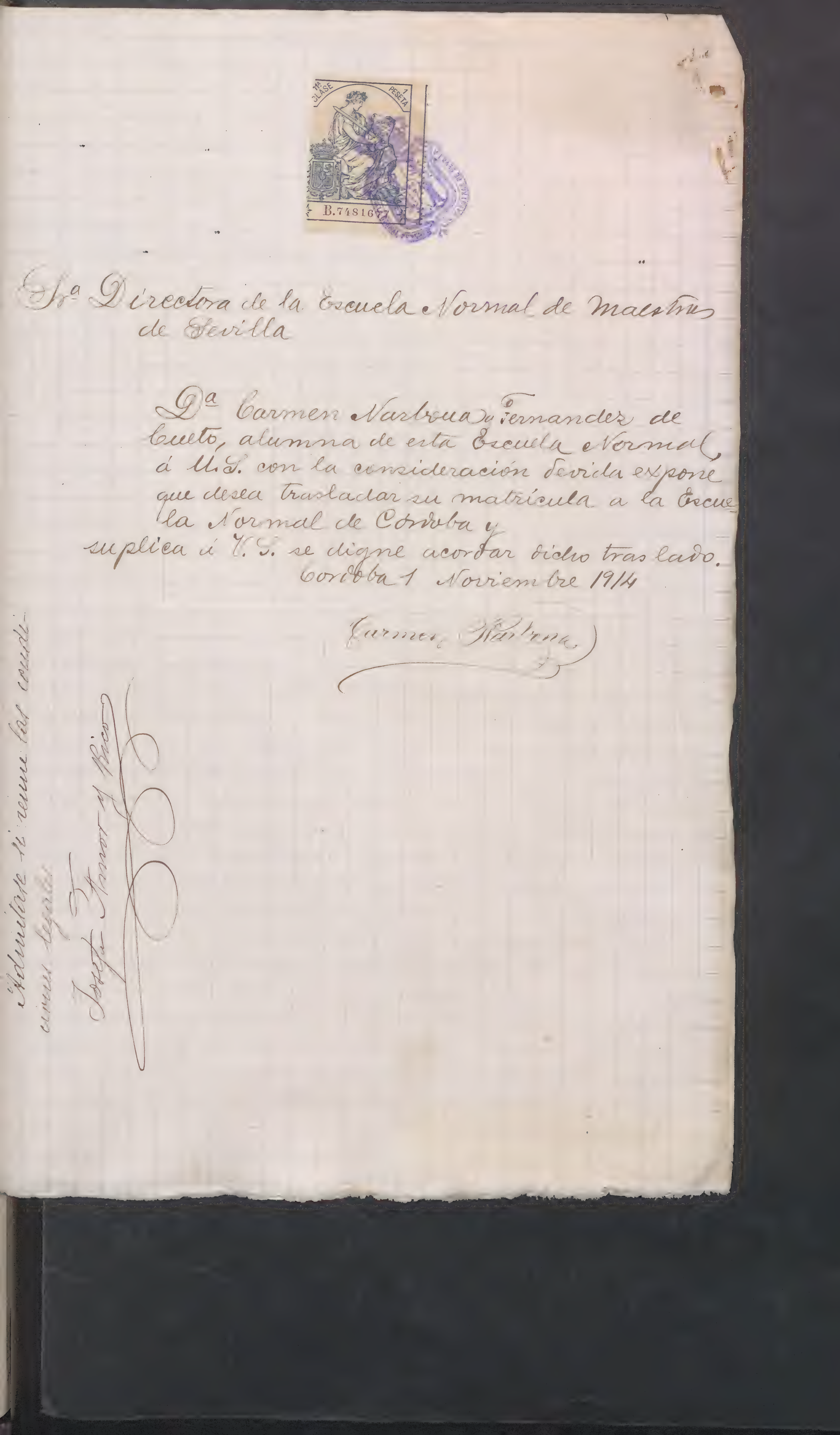
Encarn. del Aguila

La Profesora de la asignatura de Pedagogía no halla inconveniente en que se acceda á esta petición, entendiéndose válida para los exámenes .... ordinarios del presente curso.

Sevilla 4 de Diciembre de 1904.

Carmen Bézquez

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51. Sevilla.



Sra Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla

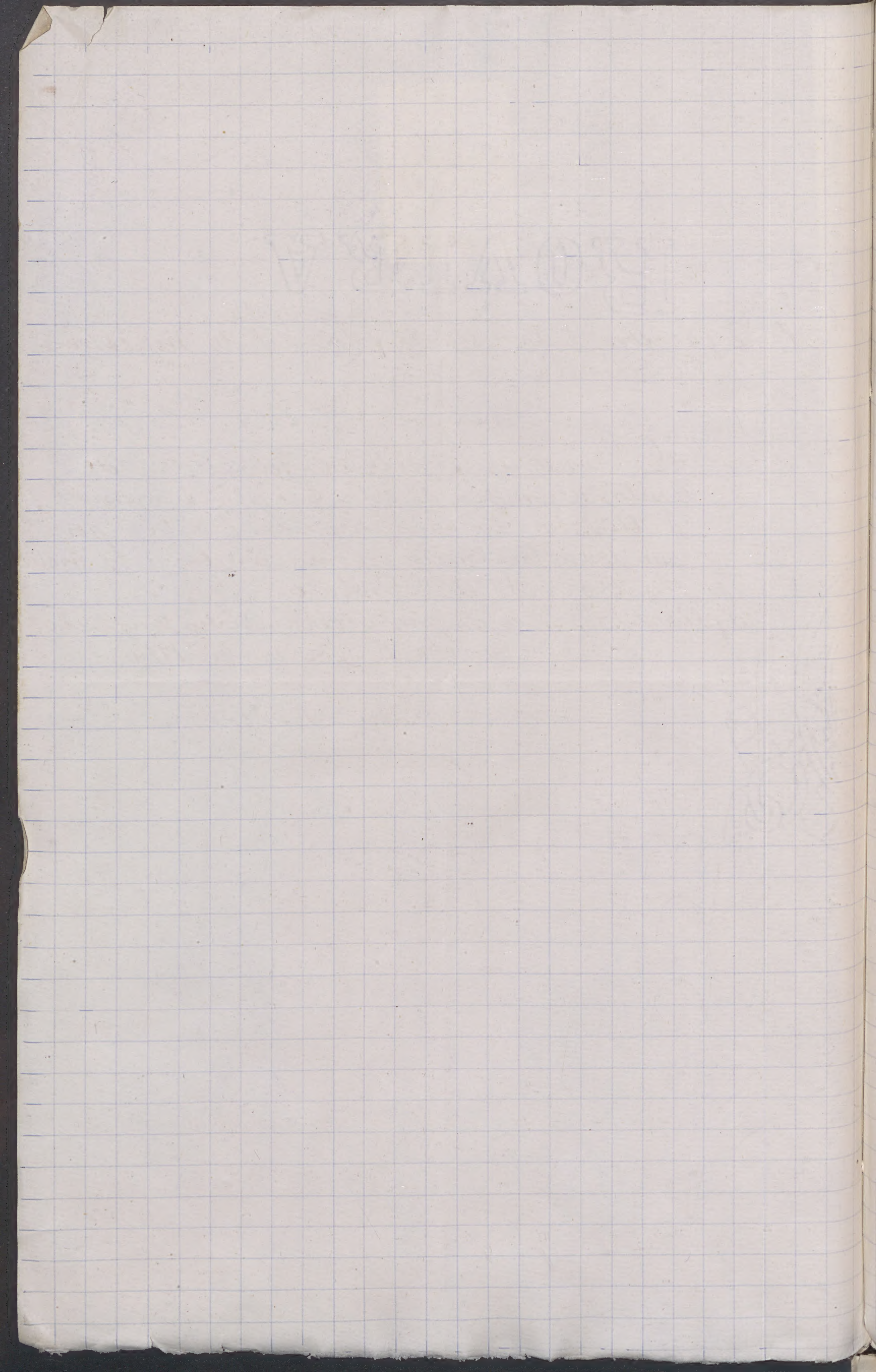
Dª Carmen Narbona y Fernandez de Cueto, alumna de esta Escuela Normal, á V.S. con la consideración debida expone que desea trasladar su matrícula a la Escuela Normal de Córdoba y suplica á V.S. se digne acordar dicho traslado.

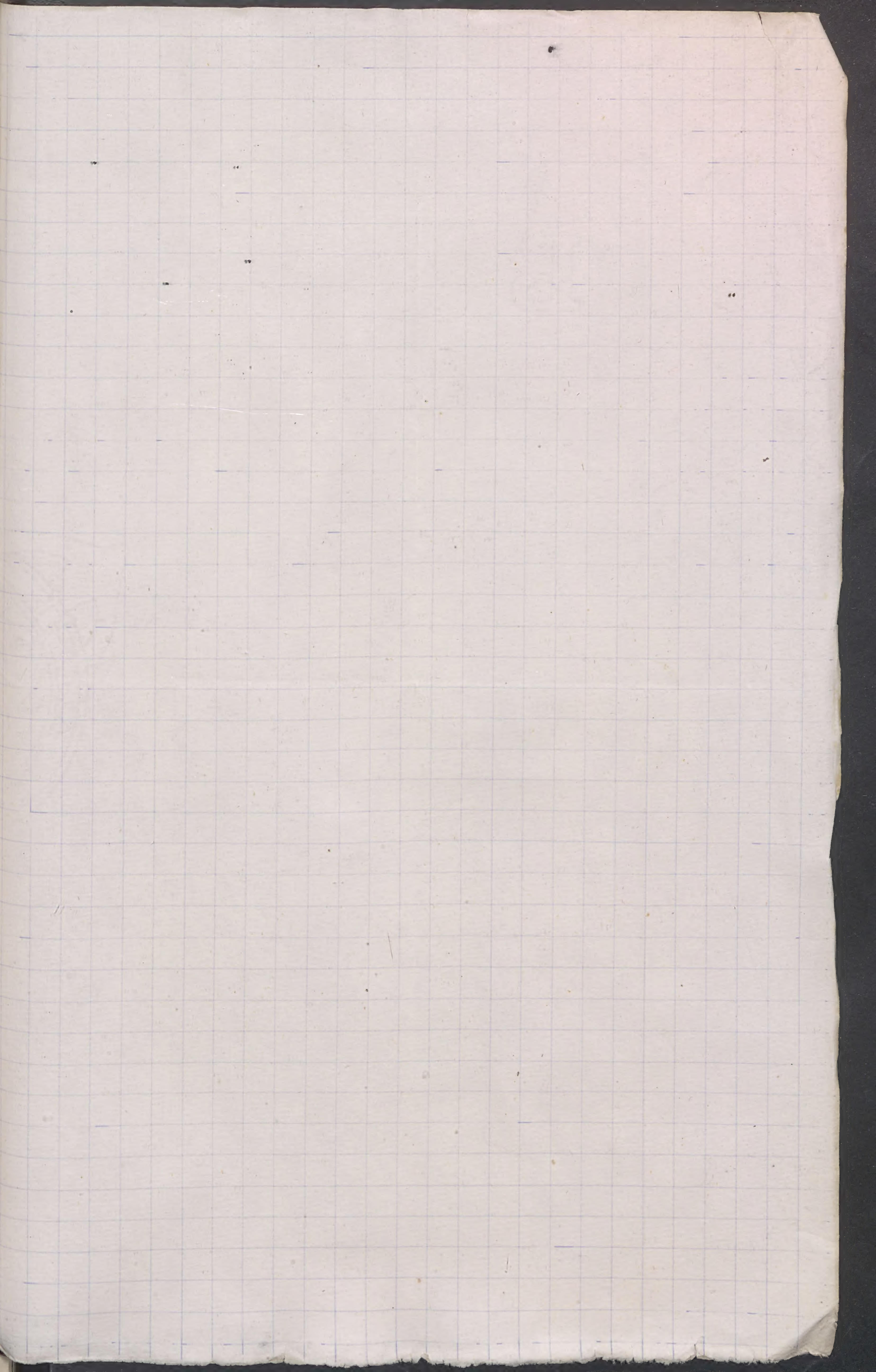
Córdoba 1 Noviembre 1914

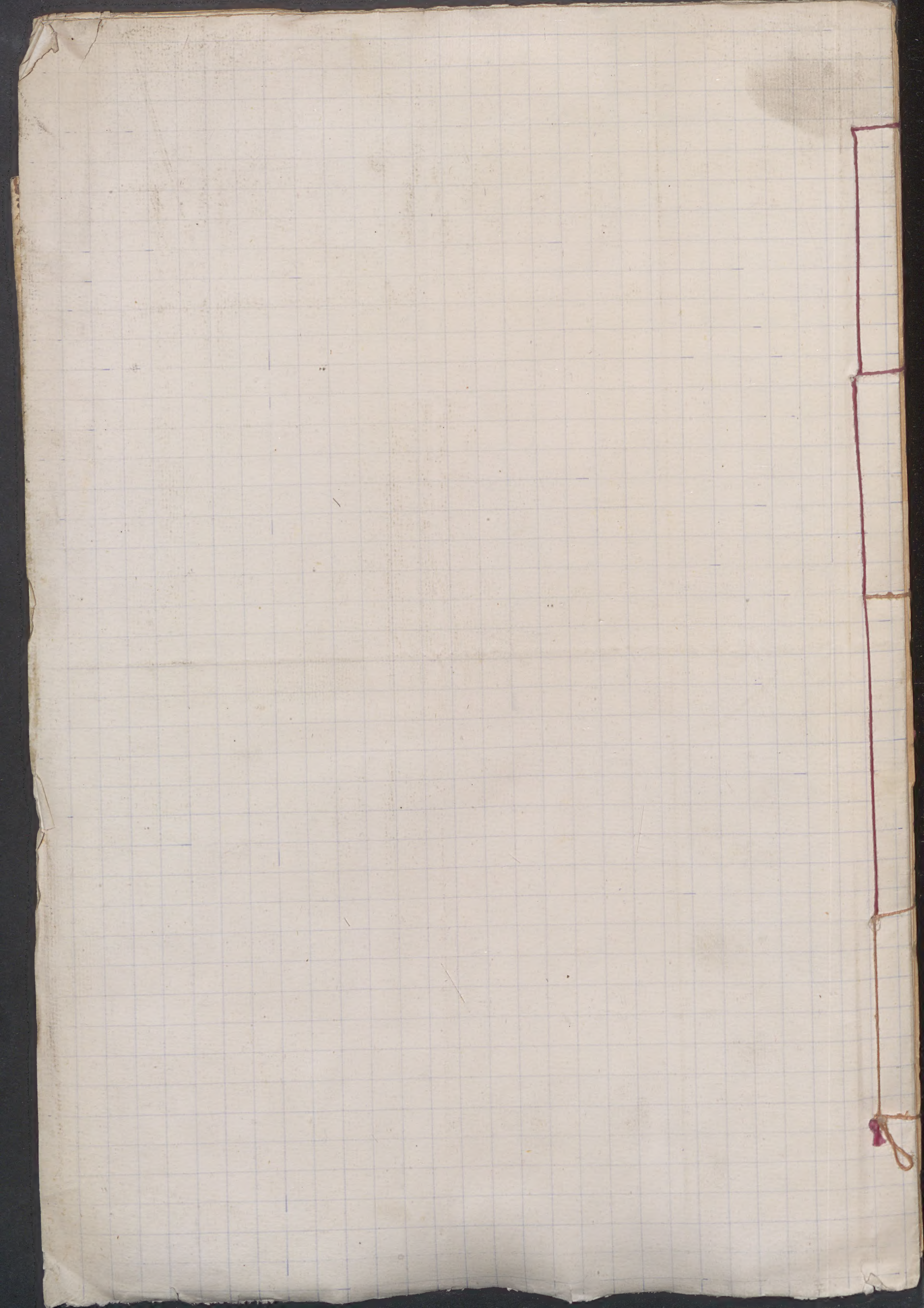
Carmen Narbona

Admítase si reune las condiciones legales

Josefa Amor y Rico









colorchecker CLASSIC
calibrite
mm